

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA PROYECTOS ESTRATÉGICOS JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA

CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022

OBJETO: CONTRATAR: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”.

ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PUBLICADO EL DÍA 2 DE MAYO DE 2022

FECHA DE PUBLICACIÓN: 6 de mayo de 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, que establece: “En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato.”, se procede a efectuar el presente alcance al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, de conformidad con las siguientes consideraciones:

El día 4 de mayo de 2022 el proponente CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI, presentó observación a través de la cual solicita a la entidad “*revisar nuevamente, la propuesta enviada por CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDÍ, adjunto reenvío el correo, ya que no fue subida la propuesta completa a la plataforma, la subieron incompleta, puesto que todos los documentos, fueron anexados al momento de enviar la oferta, por lo que solicito, se revise nuevamente ya que es una clara falla de la entidad, al momento de no cargar toda la documentación que fue enviada.*”

Una vez realizada la verificación por parte de la Fiduciaria encargada de la custodia de las ofertas, se evidenció la existencia de una carpeta denominada “SOBRE 1 PROPUESTA TECNICA CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI PARTE 4”, la cual inicialmente no había sido objeto de remisión junto con el acta de cierre, razón por la cual se llevó a cabo la verificación de dicha información, con el fin de realizar el alcance correspondiente al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, para el proponente CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI.

De esta manera y conforme a la Adenda No. 1, el día 5 de mayo de 2022 se publicó el ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, frente al cual el proponente CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI no presentó observaciones dentro del término otorgado para ello.

Atendiendo las anteriores consideraciones, se procede con la presentación del ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES de la propuesta del Proponente CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI, así:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintiuno (21) de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron quince (15) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.		<p align="center">ING INGENIERIA S.A.S. NIT. 890.405.995-1 Representantes CARLOS ALBERTO BELLO AVENA CC. 73.106.127 (principal) RAFAEL ABONDANO CAPELLA C.C. 79.152.080 (suplente)</p>
2.		<p align="center">ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 800.032.277-2 Representantes MANUEL LEOPOLDO GONGORA SIERRA CC. 19.254.016 (principal) DANIEL ANDRES GONGORA AVILA C.C. 80.092.199 (suplente)</p>
3.	<p align="center">CONSORCIO DELTA</p> <p>Representantes del consorcio GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR C.C. 52.803.400 (principal) NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA CC. No. 72.005.623 (suplente)</p>	<p align="center">Integrante No. 1 MIRS LATINOAMERICA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.241.875-6 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 72.005.623</p> <p align="center">Integrante No. 2 CONSTRUCCIONES BERSA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.205.101-1 Porcentaje de Participación: 5% Representante legal: MARÍA CLARA BERNAL DE RUGELES No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 20.993.379</p> <p align="center">Integrante No. 3 CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.956.142-5 Porcentaje de Participación: 45% Representante legal: GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 52.803.400</p>
4.	<p align="center">CONSORCIO WHLV-CABA 2022</p> <p>Representantes del consorcio WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ C.C. 18.467.074 (principal) CARLOS ALBERTO BALLESTEROS</p>	<p align="center">Integrante No. 1 WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 18.467.074 Porcentaje de Participación: 70%</p> <p align="center">Integrante No. 2 CARLOS ALBERTO BALLESTEROS ARISTIZABAL No. IDENTIFICACIÓN</p>

	<p>ARISTIZABAL C.C. 2.551.747 (suplente)</p>	<p>C.C. 7.551.747 Porcentaje de Participación: 30%</p>
5.	<p>CONSORCIO ESTRATEGICO JAMUNDI</p> <p>Representantes del consorcio RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA C.C. 80.135.811 (principal) JOHANA ANGELICA BAQUERO ALFONSO CC. No. 52.700.674 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 830.027.712-4 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal: RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 80.135.811</p> <p>Integrante No. 2 RD INGENIEROS CIVILES S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.395.263-1 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal: JOHANA ANGELICA BAQUERO ALFONSO No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 52.700.674</p> <p>Integrante No. 3 CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.378.119-5 Porcentaje de Participación: 40% Representante legal: FARIEL ENRIQUE MORALES PERTUZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 85.472.644</p>
6.	<p>UNIÓN TEMPORAL VALLE ALCIAN</p> <p>Representantes de la Unión Temporal ANILIO ABADIA SERNA C.C. 79.278.221 (principal) ALVARO HERNANDO CALDERON TORO C.C. No. 16.625.689 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 ANILIO ABADIA SERNA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.278.221 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2 ALVARO CALDERON TORO S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.682.168-9 Porcentaje de Participación: 33% Representante legal: ALVARO HERNANDO CALDERON TORO No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 16.625.689</p> <p>Integrante No. 3 CIVILNET INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.007.355-6 Porcentaje de Participación: 17% Representante legal: VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMAN No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79.708.408</p>
7.	<p>CONSORCIO INTERVAL VALLE</p> <p>Representantes del consorcio VICTOR HUGO ZAMBRANO C.C. 76.316.091 (principal)</p>	<p>Integrante No. 1 GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.357.259-8 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: VICTOR HUGO ZAMBRANO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 76.313.091</p>

		<p>Integrante No. 2 INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 891.401.451-2 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: ALVARO ALBERTO MILLAN ANGEL No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 17.126.707</p>
8.	<p>CONSORCIO ESTUDIOS CIAF</p> <p>Representantes del consorcio FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO C.C. 19.286.660 (principal) IVAN ALONSO PARDO AVILA CC. No. 79.952.890 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 CIAF LTDA INGENIERIA No. IDENTIFICACIÓN NIT 800.130.967-6 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 19.286.660</p> <p>Integrante No. 2 ESTUDIOS E INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.351.236-1 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: IVAN ALONSO PARDO AVILA No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79.952.890</p>
9.	<p>CONSORCIO DELTA</p> <p>Representantes del consorcio DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI C.C. 79.945.120 (principal) GUILLERMO ANDRES GALAN ECHEVERRI CC. No. 79.784.164 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.538.341-1 Porcentaje de Participación: 25% Representante legal: DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.945.120</p> <p>Integrante No. 2 VIAS Y CANALES S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 830.070.241-9 Porcentaje de Participación: 75% Representante legal: GUILLERMO ANDRES GALAN ECHEVERRI No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79.784.164</p>
10.	<p>SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. NIT. 860.032.057-7 Representantes CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE C.C. 19.165.069 (principal) ALFONSO MUÑOZ MEJIA CC. No. 7.466.749 (suplente)</p>	
11.	<p>COLOMBOINGENIERIA S.A.S. NIT. 900.137.356-0 Representantes WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACON C.C. 79.527.716 (principal) GINA MARCELA CIFUENTES ALARCON CC. No. 1.032.455.160 (suplente)</p>	
		<p>Integrante No. 1 SEMPAF INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 901.117.308-5 Porcentaje de Participación: 25%</p>

<p>12.</p>	<p>CONSORCIO MILAN</p> <p>Representantes del consorcio JAIME MORENO ESPAÑA C.C. 12.976.091 (principal) ALVARO PASAJE SALCEDO CC. No. 5.209.801 (suplente)</p>	<p>Representante legal: ALVARO PASAJE SALCEDO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 5.209.801</p> <p>Integrante No. 2 JAIME MORENO ESPAÑA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12.976.091 Porcentaje de Participación: 15%</p> <p>Integrante No. 3 HMB INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 901.011.916-7 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Representante legal: HUGO ANTONIO MORAN BRAVO No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 12.975.421</p> <p>Integrante No. 4 GRUPO EMPRESARIAL JEM INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 901.295.314-1 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Representante legal: ANDREA ISABEL CEBALLOS ERAZO No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 1.086.133.651</p>
<p>13.</p>	<p>CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. NIT. 804.002.667-8</p> <p>Representantes MARIA ELVIRA PINTO JAIMES C.C. 63.309.110 (principal) MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS CC. No. 13.827.521 (suplente)</p>	
<p>14.</p>	<p>CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI</p> <p>Representantes del consorcio JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA C.C. 76.320.749 (principal) MARÍA JOSE GONZALEZ CASAS CC. No. 34.561.668 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 76.320.749 Porcentaje de Participación: 60%</p> <p>Integrante No. 2 MARÍA JOSE GONZALEZ CASAS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 34.561.668 Porcentaje de Participación: 40%</p>
<p>15.</p>	<p>CONSORCIO VALLE MB</p> <p>Representantes del consorcio ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO C.C. 14.221.485 (principal) DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA CC. No. 79.939.017 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 B&C S.A. No. IDENTIFICACIÓN NIT 800.015.774-1 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Representante legal: ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 14.221.485</p> <p>Integrante No. 2 MSING S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.574.741-7 Porcentaje de Participación: 50%</p>

		Representante legal: DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79.939.017
--	--	--

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día 27 de abril de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 85, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	ING INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO DELTA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO WHLV-CABA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO ESTRATEGICO JAMUNDI	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO INTERVAL VALLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO ESTUDIOS CIAF	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO DELTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
11	COLOMBOINGIENERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
12	CONSORCIO MILAN	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADA
13	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADA
15	CONSORCIO VALLE MB	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADA

3. ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el Alcance a la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

Gestión Contractual CON

CON-FO-010
V1
25-Sep-2020
Página 6 de 9

El día cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 92, el ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, respecto del PROPONENTE CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI, el cual se publica con los siguientes resultados:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
14	CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI	CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO

*Se adjunta las evaluaciones individuales del proponente.

*La información revisada del SOBRE 1 PROPUESTA TECNICA CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI PARTE 4 únicamente contenía información relacionada con requisitos de carácter jurídico, por lo cual solo es objeto de modificación la evaluación preliminar relacionada con REQUISITOS JURÍDICOS; con relación a requisitos financieros y técnicos en la publicación del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes se dio traslado del mismo y oportunidad de subsanación, la cual no revive con el presente alcance.

4. OBSERVACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el cinco (5) hasta el seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022), a las 12:00 m, el proponente CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI, contaba con la oportunidad de presentar observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co. Durante el termino de traslado no se recibieron observaciones.

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	ING INGENIERIA S.A.S.	FINDETER: Es adjudicatario del contrato CON-ATR-0047-2020 FIDUBBVA: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-DNP-I-029-2021 FIDUBOGOTÁ: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-I-012-2019 FIDUAGRARIA: Es adjudicatario del Contrato de Interventoría 008-2022 FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
2.	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-DNO-C-006-2021 FIDUBOGOTÁ: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATF-I-071-2017 FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
3.	CONSORCIO DELTA	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato

		FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
4.	CONSORCIO WHLV-CABA 2022	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
5.	CONSORCIO ESTRATEGICO JAMUNDI	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: El integrante CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S., es adjudicatario del Contrato de Interventoría 001-2022 FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
6.	UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
7.	CONSORCIO INTERVIAL VALLE	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: El integrante GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S es adjudicatario de la convocatoria PAF-PMIB-I-016-2020
8.	CONSORCIO ESTUDIOS CIAF	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: Los integrantes del consorcio son adjudicatarios de la convocatoria PAF-ATF-I-004-2022 FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: El integrante CIAF LTDA INGENIERIA es adjudicatario de la convocatoria PAF-INVIAS-I-087-2021
9.	CONSORCIO DELTA	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: El integrante INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S., es adjudicatario de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-051-2021 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: El integrante INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S., es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021
10.	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato

		FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
11.	COLOMBOINGIENERIA SAS	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
12.	CONSORCIO MILAN	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
13.	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
14.	CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: El integrante JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-070-2022 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
15.	CONSORCIO VALLE MB	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato

6. ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 94, el ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES respecto del PROPONENTE CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI con el siguiente resultado:

No.	PROponente	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
14	CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

*Se adjunta las evaluaciones individuales del proponente.

Para constancia, se expide el día 6 del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022

OBJETO: CONTRATAR: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”.

PROPONENTE No. 14. CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI

Representante JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 76.320.749

Conformado por:

**Integrante No. 1
JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA
No. IDENTIFICACIÓN
C.C. 76.320.749
Porcentaje de Participación: 60%**

**Integrante No. 2
MARÍA JOSE GONZALEZ CASAS
No. IDENTIFICACIÓN
C.C. 34.561.668
Porcentaje de Participación: 40%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sobre 1 4 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de abril de 2022, suscrita por JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 76.320.749, en calidad de representante del proponente plural.

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sobre 1 2 - 3	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 21 de abril de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Popayán. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 60%, 40%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sobre 4 Integrante 1 1 Integrante 2 59	CUMPLE	El proponente allega cédulas de ciudadanía de los integrantes del proponente plural como personas naturales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sobre 4 Integrante 1 8 Integrante 2 63	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 22 de febrero y 21 de abril de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sobre 4 Integrante 1 9 Integrante 2	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 22 de febrero y 21 de abril de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.</p>

		64		
Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	Sobre 4 Integrante 1 7 Integrante 2 66	CUMPLE Aportados de fecha 22 de febrero y 21 de abril de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	Sobre 4 Integrante 1 10 Integrante 2 65	CUMPLE Aportados de fecha 22 de febrero y 21 de abril de 2022. No registran medidas correctivas.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 21 de abril de 2022 Hasta: mínimo 21 de agosto de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$917.869.835,00) 10% \$91.786.983,5		2.1.1.8.	Sobre 3 49 - 54	CUMPLE Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 40-45-101017354. Tomador: CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER. Identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 91.786.983,50 Vigencia de los amparos: Desde el 21/04/2022 hasta el 31/08/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 21 de abril de 2022.

Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Sobre 4 Integrante 1 4 - 6 Integrante 2 62	CUMPLE	Aporta los Registros Únicos Tributarios de sus integrantes persona natural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 Sobre 1 folio 7 Sobre 4 folios 11 y 12 Integrante 2 Sobre 1 folio 6 Sobre 4 folios 67 - 73	CUMPLE	Integrante 1: Certificado de fecha 21 de abril de 2022, suscrito por JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA, en calidad de integrante del proponente plural. No aporta documento adicional que acredite la afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social. Aporta planilla de aportes al sistema integral de seguridad social, correspondiente al mes de marzo de 2022, con fecha de pago del 13 de abril de 2022. Integrante 2: Certificado de fecha 21 de abril de 2022, suscrito por MARÍA JOSÉ GONZALEZ CASAS, en calidad de integrante del proponente plural. No aporta documento adicional que acredite la afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social. Aporta planillas de aportes al sistema integral de seguridad social, correspondientes a los meses de marzo y abril de 2022, con fecha de pago del 7 de abril de 2022 y 12 de abril de 2022, respectivamente.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Sobre 4 2 - 3	CUMPLE	El representante legal del proponente plural, JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA, acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta matrícula profesional 19202-69201 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 20 de enero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Sobre 4 Integrante 1 13 - 58 Integrante 2 74 - 218	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 24 de marzo de 2022. Se consulta el RUES el día 4 de mayo de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 19 de noviembre de 2021. Se consulta el RUES el día 4 de mayo de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 4 de mayo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: No tiene Contrato.

Fidubogota: No tiene Contrato.

FiduBBVA: El integrante JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA es adjudicatario de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-070-2022**.

Fiduagraria: No tiene Contrato.

Findeter: No tiene Contrato.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
25/04/2022	PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022	\$ 917.869.835	JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA	14
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA		76.320.749	60%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
MARIA JOSE GONZALEZ CASAS		34.651.668	40%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	0	0	
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:	\$ 0	\$ 0			
Expedida por:					
Part. (%)	60%	40%			

	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					Teniendo en cuenta que el proponente no presentó certificación de cupo de crédito lo cual consta en el acta de cierre de la presente convocatoria, se encuentra incurso en la causal de rechazo 1.37.18 que señala: "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia y en la causal de rechazo 1.37.28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$183.573.967,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 183.573.967	NO CUMPLE

RECHAZADO

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ".				
Fecha de diligenciamiento:	29/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	14				
Proponente:	CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI				
Representante Legal:	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA C.C: 76.320.749				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76320749	60,00%		
2	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	34.651.668	40,00%		
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
➤ INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1385-2014	446,45	NO
			900-2014	537,85	
			TOTAL	984,31	
ii.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.		0,00	NO	
		TOTAL	0,00		
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO PARA VÍAS PRIMARIAS O VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS y donde se haya ejecutado la INTERVENTORÍA A LA: INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 29.532 METROS CUADRADOS O 4.096 METROS CÚBICOS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como: Vías Primarias: Troncales, transversales y accesos a capitales de departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto. Vías Secundarias: Vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una Carretera Primaria. Vías Urbanas: Calles, carreras, transversales, avenidas, diagonales, glorietas, autopistas, troncales, variantes, o a la denominación establecida según la nomenclatura de la población correspondiente, las cuales se encuentran localizadas dentro de su perímetro urbano. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una obra nueva, sea o no que el sitio sobre el que se construye estuvo previamente ocupado. MEJORAMIENTO VIAL: Consiste en el cambio de especificaciones o dimensiones de la vía; Este proceso puede comprender actividades de: rectificación (alineamiento horizontal y vertical), ampliación de la sección de la vía, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No se considera mejoramiento cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, pintura, desmonte y limpieza, y tampoco se considerará mejoramiento cuando únicamente se haya ejecutado placa huella. PAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) REPAVIMENTACIÓN: Es la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases) de una estructura existente. REHABILITACIÓN VIAL: Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Este proceso puede comprender actividades de construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en pavimento asfáltico o hidráulico. No se considera rehabilitación cuando únicamente se realicen actividades de mantenimiento periódico o</p>					

de mantenimiento rutinario que pueden ser: parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

Pavimentos Asfálticos o Pavimentos de Concreto Hidráulico Reforzado: Estructura constituida por un conjunto de capas superpuestas, adecuadamente compactados, que se construyen sobre la subrasante con el objeto de soportar las cargas del tránsito durante un período de varios años, brindando una superficie de rodamiento uniforme, cómoda y segura. Dichas capas superficiales se encuentran en contacto directo con el tráfico de vehículos o aeronaves y pueden estar constituidas en concreto asfáltico o en concreto hidráulico reforzado.

Para la presente convocatoria se excluyen los contratos cuya ejecución se haya limitado a cualquiera de las siguientes:

- Alamedas, ciclo rutas
- Parqueaderos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamiento urbanos y/u obras de amoblamiento en carreteras
- Puentes Peatonales o Puentes Vehiculares o Puentes Férreos
- Placas Huella y/u obras de transitabilidad
- Vías Férreas
- Vías en afirmado
- Obras de Señalización
- Demarcación Vial
- Pavimentos articulados. (adoquín y demás elementos prefabricados).
- Mantenimiento Rutinario

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	917.869.835,00	Pesos
		917,87	SMMLV
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	1.376.804.752,50	Pesos
		1.376,80	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$	642.508.884,50	Pesos
		642,51	SMMLV

Contrato 1: No	1385-2014
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROYECTO, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA VIA 20CCC07 COCONUCO - TERMALES AGUA HIRVIENDO, SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE PURACE DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/01/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>446,45</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 307.810.333,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	446,45		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	446,45		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CONTRATO debidamente suscrito.</p> <p>- ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL, documento emitido por la GOBERNACIÓN DEL CAUCA como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total y se acredita la actividad de pavimento en concreto hidráulico para vías.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 446,45 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
			JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA

Contrato 2: No	900-2014
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VIA 25ACC01 HIGUERONES - FLORENCIA, MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	10/05/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>537,85</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 370.825.486,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	537,85		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	537,85		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONTRATO, ADICIONES y ACLARATORIO No. 1 debidamente suscritas. - ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 4 Y FINAL, documento emitido por la GOBERNACIÓN DEL CAUCA como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total. - ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRA, documento emitido por la GOBERNACIÓN DEL CAUCA como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita la actividad de pavimento asfáltico para vías. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 537,85 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>
Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con las condiciones de experiencia requeridas (i) y (ii)</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV. (ii) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV. <p>Razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>
Observación general a la subsanación:	<p>Teniendo en cuenta la documentación aportada, se determina que el proponente NO CUMPLE las condiciones de experiencia específica requeridas y por lo tanto incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO:</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>